DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 020-11 Novena Nota al Informe de Riesgo N° 015-05A.I. Emitido el 25 de abril de 2005

Fecha: 12 de agosto de de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	El Tambo	Cabecera Municipal			Uribe	Cabera Uribe, Cerrito y El Ramal		
					Cuatro Esquinas	Cuatro Esquinas, Palo Verde, Mosquera, Pueblo Nuevo, Ciprés		
					Chisquio	Chisquio bajo, Chisquio Alto		
					Granada Tableral	La Calera, Los Alpes, Finlandia, Belén, El Mirador		
					La Paloma	Baraya ,Barranquilla, Albania, Buena Vista, La Paz		
					Huisitó	Huisito, Bermeja, Santa Rosa, Cañadas, Juntas de Huisitó, San Pedro, Mecaje, La Dorada, Antioqueñita, Río Claro, Barcelona, Deleite, Hispandy, Llanitos		
					Playa Rica	Costa Nueva, y Gavilanes		
					Los Andes	Campo Bello, Risaralda y Manzanares		
					San Joaquín	Cabecera		
	Argelia	Cabecera Municipal			El Mango	Cristales, El Mango, La Mina, y El Mirador		
					El Plateado	La Ceiba, Pambillal, Llano Grande, Hueco Lindo		
					Betania	Betania		
					Bolivia	Bolivia y Los Ángeles		

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Florida	El Edén, El Placer, La Belleza		
					El Diviso	El Diviso		
					El Naranjal	El Naranjal		
					La Belleza	La Belleza, La Delgadita		
					La Emboscada	Bello Horizonte y La Emboscada		
					San Juan de la Guadua	San Juan del Cucho, San Juan de la Guadua, Limoncito, La Hacienda, Mesón Alto y Mesón Bajo y, San Juan de la Florida.		
					El Sinaí	El Sinaí		
					Zona Centro	La Primavera, Botafogo		

VALORACIÓN DEL CIAT

IR/NS	FECHA REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN		
Informe de Riesgo N° 015- 05A.I.	Mayo 27 de 2005	No Alerta temprana		
Primera Nota de Seguimiento	Diciembre 27 de 2005	No Alerta temprana		
Segunda Nota de Seguimiento	Julio 11 de 2006	No Alerta temprana		
Tercera Nota de Seguimiento	Febrero 7 de 2007	Alerta temprana		
Cuarta Nota de seguimiento	Enero 16 de 2008	Mantener Alerta temprana		
Quinta Nota de Seguimiento	Abril 10 de 2008	Mantener Alerta Temprana		
Sexta Nota de Seguimiento	Septiembre 25 de 2009	Mantener Alerta Temprana		
Séptima Nota de Seguimiento	Mayo 24 de 2010	Mantener Alerta Temprana		
Octava Nota de Seguimiento	Abril 27 de 2011	Mantener Alerta Temprana		

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El 13 de abril de 2011, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo –SAT-, emitió la Octava Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 015 de abril 25 de 2005, relacionado con la factible ocurrencia de hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; a partir del monitoreo y seguimiento realizado se puede establecer que los escenarios de riesgos continúan y se han incrementado particularmente en el municipio de Argelia, producto de los hostigamientos y enfrentamientos armados entre la guerrilla de las Farc y la fuerza pública, los ataques indiscriminados de la guerrilla contra la cabecera de Argelia y los caseríos corregimentales con la finalidad de destruir los puestos de policía que se encuentran apostados en medio de las viviendas de la población civil, y la instalación de artefactos explosivos para obstaculizar el avance del Ejercito.

A continuación se describen los factores de riesgo que exponen a las comunidades de los municipios de Argelia y El Tambo a graves y masivas violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Municipio Argelia. Tal como se estableció en la Nota de Seguimiento N° 009-11 del 13 de abril de 2011¹; la guerrilla de las Farc ha declarado objetivo militar a las estaciones de policía de la cabecera urbana de Argelia y la del corregimiento El Mango, emplazadas en medio de las viviendas, los locales comerciales y los lugares de culto religioso que genera daños a los bienes de los moradores cuando la guerrilla realiza hostigamientos o ataques armados. Asimismo, la guerrilla está utilizando francotiradores para hostigar a la fuerza pública y realizando atentados con artefactos explosivos.

El temor y la zozobra son constantes en este municipio al punto de que las cabeceras urbanas se convierten en poblados fantasmas al caer la noche, ya que los moradores como mecanismo de autoprotección se resguardan en sus casas para evitar que un proyectil, "tatuco" o artefacto explosivo les cause la muerte o lesiones personales.

El involucramiento de la población civil en el conflicto armado ha generado movimientos de protestas y rechazos de las comunidades quienes exigen respeto al principio de distinción entre combatientes y no combatientes y han solicitado la instalación de los puestos de policía en sitios que no afecten los bienes civiles de la población y que cuenten con toda la dotación necesaria para ese tipo de instalaciones². Este ambiente de tensión ha generado un distanciamiento entre las funciones de

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tel: 3147300 ext 2437 Telefax ext 2452 Bogotá, D.C., Colombia correo electrónico: sat@defensoria.org.co

3

¹ "En las últimas semanas, se ha detectado el movimiento de integrantes de diferentes frentes de las Farc con el objetivo de hostigar y atacar poblados catalogados como objetivo militar, entre estos el casco urbano de Argelia, y las cabeceras corregimentales del Plateado y el Mango. Con esta finalidad, combatientes del frente 29 se han apostado en sectores de las Perlas y el Mango, integrantes del frente 60 entre los corregimientos el Plateado y Sinaí, y guerrilleros del frente 8 en áreas colindantes con el municipio de Patía, corregimientos la Mesa y las Perlas. Dichas cabeceras han recibido seguridad adicional por parte del Ejército y el EMCAR de la Policía", dice la Octava Nota de Seguimiento del mes de abril de 2011.

² Las condiciones de habitabilidad del puesto de policía de El Mango: espacios aireados e iluminados, servicios sanitarios y de aseo personal adecuados, zonas de esparcimiento, y húmedas para lavado de ropa y preparación de alimentos, son infrahumanas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad de los uniformados.

protección encomendadas a la fuerza pública y los sentimientos de aceptación y recepción de sus servicios por parte de los pobladores por las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran.

Por otra parte en el municipio es evidente la impunidad con relación a los casos de torturas, desapariciones³, homicidios, violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres adultas, reclutamientos forzados, desplazamientos forzados cometidos presuntamente por miembros de los grupos armados. Panorama que está acompañado de la inexistencia de un proceso de reparación integral de las victimas del conflicto armado, las cuales tendrán que iniciar de nuevo los tramites en el marco de la Ley 1448 de 2001 (Ley de victimas) lo que genera un mayor escepticismo en torno a los procesos de verdad, justicia y reparación. La población teme que a la situación de violencia que genera la guerrilla se sume la incursión de otros grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC que desarrolle acciones de retaliación a raíz de que las Farc obligaron al repliegue de Los Rastrojos.

El copamiento de algunas áreas por parte de la guerrilla implica no solo la distribución de los espacios territoriales, sino la posibilidad de que se desencadene una serie de señalamientos y atentados contra los labriegos que de manera forzada o por su propia iniciativa le brindaron colaboración al grupo armado ilegal Los Rastrojos, o que en la actualidad le prestan algún tipo de servicio a la fuerza pública. Estas presiones e intimidaciones la refuerza la guerrilla con la imposición de pautas de comportamiento.

A los escenarios de riesgos descritos se le añade la débil o escasa inversión social por parte del Departamento y la Nación, en lo que respecta a proyectos productivos alternativos que sustituyan los cultivos de uso ilícito⁴, como la inversión de recursos para la adecuación de la vías de comunicación que faciliten la comercialización de los productos agrícolas.

Dentro de los hechos de violencia acontecidos, con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento del mes de Abril de 2011, reseñamos los siguientes:

El 28 de abril de 2011 se presentó un hostigamiento contra la cabecera municipal de Argelia por parte del 60 y 29 Frentes de las Farc. La acción violenta se inició aproximadamente a las 4.00 pm con ráfagas de armas de fuego disparadas por los subversivos desde los cerros tutelares de la cabecera urbana.

El día 7 de mayo de 2011, las Farc explotaron un artefacto en el casco urbano del corregimiento El Mango donde resultó herido un miembro de la Policía Nacional y averiadas varias viviendas.

³ Los pobladores han denunciado ante la Fiscalía la existencia de fosas comunes donde presuntamente se encuentran enterrados sus desaparecidos, a la fecha no han obtenido respuestas efectivas y concretas.

⁴ Los campesinos ante la inexistencia de créditos blandos, circuitos de almacenamiento, canales de comercialización y vías adecuadas, están alternando los cultivos lícitos –cacao, plátano, y café-, con plantas de hoja de coca, compensando pérdidas y ganancias.

El día 11 de Mayo de 2011, las Farc detonaron un artefacto explosivo en la cabecera urbana del Corregimiento El Mango, que causó heridas a dos policías y a un civil y daños a varias viviendas por las esquirlas y proyectiles de arma de fuego.

El día 19 de Mayo de 2011, las Farc colocaron un artefacto explosivo en cercanías a la oficina de la Personería Municipal, en la cabecera urbana del municipio de Argelía, la cual fue desactivada de manera controlada por personal antiexplosivos.

El día 20 de Mayo de 2011, a las 7:30 am, aproximadamente, un francotirador, desde un cerro disparó contra las unidades del Escuadrón Móvil de Carabineros (EMCAR) que estaban de guardia. No hubo lesionados.

El mismo día a las 10:30 de la mañana, aproximadamente, detonaron un artefacto explosivo en el sector del cementerio de la cabecera municipal, en el momento cuando era recogido el dinero del Banco Agrario, por parte de la empresa transportadora de valores Prosegur, destruyendo parcialmente la aeronave, lesionando un patrullero de la Policía Nacional, los tres civiles de la empresa transportadora de valores, un civil residente en el sector y algunas viviendas averiadas por la onda explosiva.

El día 22 de mayo de 2011, las Farc, detonaron una carga explosiva en el barrio las Palmeras de la cabecera urbana, en el sector las Gradas, aproximadamente a las 10:30 a.m, como señuelo, y cuando los efectivos de la Policía Nacional fueron a verificar, les detonaron otra carga de mayor poder causando la muerte inmediata del Subintendente Alex Yamid Girón y causando heridas a un patrullero de la Policía Nacional.

El día 23 de mayo de 2011, las Farc, explotaron una carga explosiva al paso de soldados del Ejército Nacional, en el corregimiento El Plateado, dejando tres efectivos heridos de gravedad.

El día 28 de mayo de 2011, siendo aproximadamente las 6:30 AM, en el corregimiento El Plateado, un sicario disparó indiscriminadamente contra un grupo de personas que se encontraban en una venta de arepas, ocasionándole la muerte de manera inmediata a una persona de sexo masculino de nombre Yiber Gómez, y dejando tres personas más heridas: la señora Mercedes Rivera de 46 años de edad, y los señores Jaime Daza de 56 años de edad y Segundo Daza de 34 años de edad.

El día 30 de mayo de 2011, un comerciante de Argelia recibió múltiples llamadas amenazantes de una persona que manifestó pertenecer a las Farc y quien le exigió la suma de \$4.000.000 para la compra de dos radios de comunicaciones o de lo contrario atentaría contra su vida y la de su familia.

El día 6 de junio de 2011, las Farc atacaron indiscriminadamente con artefactos explosivos la Sub Estación de Policía del Corregimiento El Mango, causándole la muerte a cuatro uniformados y lesiones a dieciséis más. Además resultaron varias viviendas afectadas.

El 7 de junio de 2011, la guerrilla de las Farc atacó al Ejército Nacional de Colombia, en el sector de la Vereda la Mina del corregimiento del Plateado dejando como saldo un soldado muerto y la afectación de varias viviendas como consecuencia de los impactos de los proyectiles.

El 23 de junio de 2011 se llevó a cabo una reunión del Ministerio Público con el fin de atender las quejas de los representantes de la comunidad del corregimiento El Mango quienes manifiestan ser víctimas del conflicto armado. La reunión se desarrolló en la ciudad de Popayán en las instalaciones de la Procuraduría Regional del Cauca, donde participaron entidades y organismos internacionales: Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional, Procuraduría Provincial, Personería Municipal, Alcaldía Municipal, Vicepresidencia de la República, Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo. Ante las preocupaciones de la comunidad, la Procuraduría General de la Nación adquirió el compromiso de solicitar al Ministerio de Defensa valorar si la ubicación del puesto de policía en la cabecera del corregimiento El Mango en el entorno de las viviendas de los civiles es un factor que afecta a la población. La Procuraduría Regional y la Provincial se comprometieron a documentar el caso y a mantener informada a la comunidad respecto de los procedimientos allí establecidos.

El 25 de junio de 2011, el 60 frente de las Farc emboscaron a las tropas de la Brigada 29 del Ejército Nacional en el sector de la Vereda Mirolindo corregimiento El Mango con artefactos explosivos tipo granadas, las cuales impactaron cerca a las viviendas de la población civil resultando afectadas cuatro de ellas. No se registraron muertos ni heridos.

El 04 de julio de 2011, el 60 frente de las Farc emboscaron a las tropas pertenecientes al Batallón de Combate Terrestre No. 57, adscrito a la Brigada 29, resultando muerto un soldado y tres más heridos quienes fueron trasladados vía aérea a la Clínica la Estancia de Popayán. Según el reporte oficial un artefacto explosivo fue detonado al paso de las tropas que patrullaban los alrededores de la cabecera del corregimiento Sinaí.

Con relación al proceso electoral, la guerrilla de las Farc anuncio el veto u obstáculos a los aspirantes a los comicios de octubre pertenecientes al Movimiento Popular Campesino que se desprendió del Partido Liberal.

El 17 de julio de 2011, las Farc lanzaron desde los cerros aledaños al casco urbano de Argelia cinco "tatucos" o morteros artesanales impactando las instalaciones del Comité de Cafeteros, la Iglesia, el Banco Agrario y dos viviendas aledañas a la estación de Policía.

El día 4 de agosto de 2011, dos individuos que se transportaban en una motocicleta con fusil, al parecer pertenecientes a las Farc, dispararon contra los Policías que en ese momento prestaban el servicio de guardia dentro del casco urbano del corregimiento El Mango, dejando herido de gravedad un policía, quien posteriormente fue trasladado por vía aérea a un centro asistencial.

En horas de la noche del mismo día, guerrilleros de las Farc, atacaron con tatucos y ráfagas de fusil, la Estación de Policía del mismo corregimiento, al parecer no hubo heridos de la Fuerza Pública pero si afectación tres viviendas de civiles.

El sábado 06 de agosto de 2011, la guerrilla de las Farc atacó el puesto de Policía en el corregimiento El Mango con cargas explosivas y ráfagas de fusil, dejando como saldo un policía gravemente herido y varias viviendas afectadas, algunas de estas parcialmente destruidas. El hostigamiento duró hasta las 4:00 am, aproximadamente.

El domingo 07 de agosto, las Farc en la vereda El Bujio a escasos cinco minutos del casco urbano de El Mango, bloquearon la vía que conduce a la cabecera de Argelia, y también en la salida hacia el corregimiento de Sinaí, atravesando vehículos y haciendo presencia armada en el lugar. Sólo se permitió la entrada de la ambulancia y personal asistencial del Hospital local para que se atendiera a quienes resultaron lesionados en los enfrentamientos.

En horas de la tarde del domingo 7 de agosto, se presentaron hostigamientos contra la Estación de Policía por parte de las Farc con ráfagas de fusil desde los cerros. Un helicóptero que intentaba sacar un uniformado herido estuvo a punto de ser impactado y debió retirarse del lugar sin poder descender a realizar la evacuación.

La población civil de la cabecera Corregimental del Mango ha visto afectada en su integridad personal y la de sus bienes como consecuencia de la confrontación armada. Los ataques de las Farc contra el puesto de policía han ocasionado daños y destrucción en más de más de 100 viviendas de civiles. Esta dramática realidad a obligado a los pobladores a solicitar en diferentes espacios institucionales la reubicación del puesto de policía en las afueras del centro poblado.

Las autoridades no están de acuerdo con la reubicación de la Estación de Policía porque esta institución cumple una función de cuerpo armado para garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades públicas. Sin embargo, para las comunidades esa misión se ve opacada cuando el cuerpo policial es declarado objetivo militar de la subversión exponiendo a los residentes que habitan en la zona aledaña a la edificación policial. Esta situación ha generado antagonismos entre la población y la institución al extremo de que el domingo 7 de agosto se presentaron protestas estableciéndose de manera inicial un espacio de diálogo con los mandos policiales de El Mango. La circunstancia de tratarse el domingo de día de mercado involucró a pobladores de otras veredas quienes se enfrentaron a los uniformados exigiendo el retiro del improvisado puesto de Policía. Las protestas fueron dispersadas por la policía antidisturbios con gases lacrimógenos que afectaron a población no participante (niños y niñas, adultos mayores y a la misión medica). Los manifestantes denunciaron ante la Defensoría del Pueblo los excesos en los procedimientos de la Fuerza Publica contra la comunidad la cual quedó registrada en videos entregados a la Personería Municipal.

La comunidad solicitó la presencia en el corregimiento El Mango de la Personería Municipal y de la Unidad Móvil de Derechos Humanos de la Gobernación del Cauca por las afectaciones que generan a la población civil los constantes hostigamientos contra la fuerza pública. En sesión extraordinaria del Comité Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Argelia, para tratar la situación de El Mango, se determinó que no existían las condiciones de seguridad para trasladarse hasta la cabecera del corregimiento por lo que le solicitaron a los representantes se desplazaran a la cabecera municipal con el fin de dialogar sobre la problemática humanitaria. Igual postura

manifestaron las autoridades del orden departamental quienes expresaron que las condiciones de seguridad no estaban dadas para trasladarse al corregimiento, autorizando al alcalde municipal para despachar desde Popayán, además que la alteración del orden y la anarquía reinante en el corregimiento respondía a la falta de institucionalidad en la zona la cual debía ser recuperada a través del control de la Fuerza Publica. El 9 de agosto de 2011 la Personería municipal en compañía de líderes comunitarios hiso presencia en el centro poblado del Mango recogiendo información y quejas de la comunidad sobre posibles excesos de la Fuerza Publica contra la población civil.

El 9 de agosto, ante la compleja situación ciudadana y los ataques de las Farc contra el puesto de policía de El Mango, y las factibles consecuencias contra la población civil, la comunidad se desplazó hacia la cabecera municipal de Argelia, en un número aproximado de 1500 personas las cuales el municipio, con su precario presupuesto, intenta atender, instalándolas en el polideportivo y un albergue construido por la Organización Solidaridad Internacional, instalaciones que han desbordado su capacidad. En comunicado del 09 de agosto de 2011de la administración municipal a las autoridades del nivel Nacional y Departamental expresa: " manifestamos nuestra más grande preocupación y acudimos a ustedes, en el marco de la institucionalidad del Estado Colombiano, para que nos brinden el apoyo necesario a que haya lugar; pues la situación amerita la confluencia, de manera URGENTE de todas las instituciones que ustedes representan y que estamos seguros tendrán en cuenta este llamado que la comunidad de Argelia Necesita".

Municipio El Tambo. El posicionamiento de las guerrillas de las Farc y el ELN en el municipio, particularmente en el área rural trae como consecuencia la imposición de una serie de pautas y conductas afines a los intereses de control de la guerrilla. La población quien durante casi cuatro años estuvo sometida al poder y al terror impuesto por el grupo armado ilegal Los Rastrojos, la cual aun no se recupera de sus heridas, debe en la actualidad adecuarse al orden guerrillero. Los vacios de institucionalidad y gobernabilidad predominantes, los cuales son subsanados con la presencia de la fuerza pública, ignoran que la desigualdad y descontento social radica en la falta de oportunidades y realizaciones económicas y sociales de los pobladores.

La guerrilla de las Farc y el ELN estaría reforzando su presencia en la localidad de El Tambo con el fin de incrementar las acciones armadas, las extorsiones a comerciantes y finqueros y los secuestros de contratistas de empresas con inversiones en la región. Dicho fortalecimiento se establecería a partir de los acuerdos o alianzas entre los frentes 8 y 60 de las Farc con las columnas del ELN Milton Hernández y Lucho Quintero, para la distribución territorial de espacios pertenecientes a los municipios de El Tambo, Patía y Argelia. Con esta finalidad, la zona sur occidental del Tambo, donde se emplazan los corregimientos Huisitó, Playa Rica, Agua Clara, Los Andes, 20 de Julio, La Paz, La Paloma, y La Calera continuarían bajo control del ELN mientras que los corregimientos de Uribe, San Joaquín, Cuatro esquinas, Quilcacé la Alianza y el Cabuyal las Farc a través del 8 Frente y la columna móvil Jacobo Arenas estrían desplegando el control territorial y poblacional.

El 6 de junio de 2011 se presentaron combates entre la guerrilla de las ELN y la Brigada 29 del Ejercito en la vereda Gavilanes del corregimiento de Playa Rica, zona que se encuentra en proceso de erradicación manual de cultivos de uso ilícito. Los erradicadores están siendo custodiados por el ESMAD de la Policía y estos a su vez por el Ejército. De acuerdo a la visita realizada por el

Personero y un Concejal el 6 de junio de 2011, los combates han ocasionado daños en cuatro viviendas y confrontaciones entre la comunidad y el ESMAD en la que estos últimos han sido acusados de daños a cambuches de trabajos de los campesinos y saqueo de utensilios para la cocina y remesa.

Los enfrentamientos entre la Fuerza Publica y la guerrilla generaron desplazamiento de 42 familias de la vereda Gavilanes, 18 familias de la vereda Sabaletas y 22 familias de la verada Guayabal hacia la cabecera del corregimiento de Playa Rica. El 9 de julio de 2011 en reunión del comité municipal de desplazados de El Tambo se le dio la calidad de desplazamiento masivo. La Personería en el seguimiento a la atención institucional de esta población ha informado a la Defensoría Regional de la precariedad en la misma, habiéndose registrado solamente la intervención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El 5 de junio de 2011, la docente de la escuela de la Laguna corregimiento de la Alianza formuló denuncias por amenazas de muerte ante la personería municipal, por parte de las Farc. El Ministerio Publico solicitó a la Secretaria de Educación Departamental el análisis del caso para determinar posible reubicación de la docente en el municipio de Popayán.

El 7 de junio de 2011 las autoridades municipales conocieron sobre casos de reclutamiento de menores entre los que se encuentra Yerly Alexandra Muñoz Montenegro, de 13 años residente en la vereda Buna Vista corregimiento de la Paz, Liseth Katerine Gonzales 14 años vereda Buena Vista corregimiento de la Paz, Jhon Esteban Llanten de 12 años de barrio El Paraíso de la cabecera municipal y Juan Carlos Velazco de 17 años de la vereda el Tamao corregimiento de la Paz. Los menores actualmente se encuentran en proceso de readaptación a la vida civil.

El 18 de junio de 2011, en horas de la noche, en la vía que comunica el municipio de El Tambo con Popayán a la altura del barrio Lomas de Granada, Comuna 9 se presentó la activación de una bomba de alto poder explosivo (Aprox. 50 kilos de R1), la cual se hallaba instalada en un vehículo interceptado por un reten de la Policía Cauca y que de acuerdo a las investigaciones tenia como objetivo el centro de la ciudad. En el atentado resulto una persona fallecida: Señor Jairo Muñoz de 44 años de edad, 15 civiles heridos entre ellos dos menores de edad: Herna David Mamian de 17 años y Marlon David Salazar de 16 años y dos agentes de policía heridos Armado Gordillo y Dagoberto Martinez así como 30 casas y 10 vehículos averiados de acuerdo al censo realizado por Acción Social. La onda explosiva daño infraestructura eléctrica que dejó por 12 horas sin fluido eléctrico a 15 barrios. De acuerdo al reporte oficial se trataría de un atentado realizado por la guerrilla del ELN con operaciones en el Tambo.

Las comunidades de Playa Rica, Los Andes y Huisito se movilizaron por 30 días en la cabecera del Tambo y finalmente marcharon a Popayán exigiendo atención a sus comunidades por parte de las autoridades del orden departamental y nacional. En sesión de la Mesa de Garantías con participación del Gobernador del Departamento y delgados de Min Interior y de Justicia, Vicepresidencia de la República, Acción Social y las delegaciones de las comunidades se discutió el documento: "Exigencias al gobierno, departamental y municipal y a los organismos de control de las comunidades de Playa Rica, Huisito y los Andes del municipio de el Tambo-Cauca declaradas en

Asamblea permanente". En el espacio institucional se crearon mesas de trabajo para el análisis y avances en la mitigación de la problemática comunitaria sin que a la fecha se haya dado cabal cumplimiento a su desarrollo.

El 21 de julio de 2011 las Farc hostigaron el puesto de policía de la cabecera Corregimental de San Joaquín, produciendo gran temor en la comunidad y resultando afectadas con el ataque la infraestructura de cinco viviendas y la institución educativa.

El corregimiento de Chisquio ubicado en la zona media de El Tambo es de gran valor estratégico para la movilidad de los grupos armados ilegales que operan en la región. Las Farc lo utilizan para circular entre el Corregimiento de Uribe, Cuatro Esquinas y el Cabuyal, mientras que el ELN lo utiliza en sus recorridos entre los corregimientos de la Paz y el 81. La condición del corregimiento Chisquio como punto de encuentro, genera un preocupante ambiente de incertidumbre en los pobladores, de quedar en medio de disputas armadas, al ser conocedores de la fragilidad de los pactos guerrilleros cuando se trata de salvaguardar intereses propios.

La presencia en los últimos meses de personas cometiendo robos en las vías de la localidad determinaron la decisión por parte de las dos agrupaciones armadas ilegales de desarrollar acciones de la mal llamada limpieza social; conociéndose de la existencia de dos listas una por cada uno de los actores, conformadas con informaciones mal intencionadas y contradictorias en las que se involucra a personas reconocidas y a lideres comunitarios de supuestos integrantes de la banda delincuencial.

La comunidad ha manifestado el grave riesgo que esta problemática les genera, advirtiendo que puede ser el detonante de un nuevo ambiente de agresión entre las dos facciones guerrilleras en la que la población civil se convierta en objetivo de sus disputas siendo factible la configuración de amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiples y desplazamientos.

De acuerdo con escenario de riesgo descrito para los municipios Argelia y El Tambo, en el departamento del Cauca, es previsible que se presenten hechos de violencia o acciones bélicas que pueden ocasionar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como: hostigamientos, ataques y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples; incursiones o ataques indiscriminados contra centros poblados como la cabecera del corregimiento del Mango, accidentes o incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; destrucción o daños a bienes civiles; desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, restricciones al libre tránsito de personas y al transporte de alimentos y productos pecuarios, desplazamientos forzados, y actos perturbación en el marco del proceso electoral.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT previo estudio de la Novena de Seguimiento; recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo N° 015 – 05 para los municipios Argelia y El Tambo, y que se recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, realizar operaciones de vigilancia y control en la zona geográfica identificada en riesgo para combatir los actores generadores de violencia en la zona rural y urbana de los municipios de Argelia y El Tambo, que permitan neutralizar y desarticular las estructuras armadas ilegales y prevenir la comisión violaciones a los derechos fundamentales a la vida, la integridad y libertad personal de los pobladores de esta región.
- 2. A la Gobernación de Cauca y a las alcaldías municipales de Argelia y El Tambo, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas de seguridad que garanticen la libre movilización de la población civil, el transporte de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, ofreciendo, además, garantías para que permanezcan en la zona y puedan desarrollar sus actividades cotidianas.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Registraduria Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Cauca, a las Alcaldías de Argelia y El Tambo y a los organismos de seguridad del Estado, garantizar el libre y autónomo ejercicio del derechos al sufragio en los municipios de Argelia y El Tambo ante la probabilidad de ocurrencia de acciones de constreñimiento electoral, amenazas, intimidaciones o presiones para que no voten o inclinar su voluntad de escogencia por determinada opción política o candidato, que realicen los grupos armados ilegales durante el proceso electoral y los comicios de octubre de 2011; tomar medidas tendientes a prevenir ataques contra servidores públicos del orden local, regional y nacional, entre estos funcionarios de Parques Naturales y Regionales, dirigentes políticos y comunitarios.
- 4. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de Argelia y El Tambo, para que promuevan ante el Ministerio del Interior y de Agricultura, la implementación de programas de sustitución de cultivos de uso ilícitos, teniendo en cuenta la identificación de la problemática de seguridad alimentaria que se acrecienta en las poblaciones de la zona rural de Argelia y El Tambo.
- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social a través del Proyecto de Tierras y Patrimonio de la población desplazada para que se realicen jornadas de divulgación de los derechos sobre la tierra en la zonas afectadas, no solo de los propietarios sino de los poseedores, ocupantes o tenedores de predios y de las rutas de protección, tanto individual como colectiva, de los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos sus derechos y a los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos y veredas citados en la presente Nota de seguimiento de acuerdo al análisis relacionado con el riesgo de desplazamiento o desplazamiento.
- 6. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la

República, para que se fortalezcan las campañas con mensajes básicos de protección a la vida en las zonas más afectadas con este flagelo, a través del convenio firmado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Así mismo, se programe jornadas de desminado humanitario o militar, especialmente en los corregimientos Playa Rica, Huisito y La Gallera, jurisdicción del municipio El Tambo, y de Sinaí, San Juan de la Guadua y El Mango en el municipio Argelia.

- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con las Secretarías de Salud Municipal y Departamental y las Secretarias de Educación respectivas, para que a través de la unidad móvil de atención a víctimas de la violencia se promueva una jornada de apoyo psicosocial en las instituciones educativas de los corregimientos de La Paloma, La Paz, Huisito y Playa Rica en el Tambo y El Mango, Sinaí, La Belleza, Sanjuán de la Guadua y el Plateado en Argelia cuya población estudiantil (niños, niñas y adolecentes) han sido afectados psicológicamente por la presencia de actores armados ilegales, presentándose sentimientos de tristeza, rabia, frustración, temor. Lo anterior sumado a las alteraciones en la dinámica familiar y se realice seguimiento psicológico a la victimas con el fin de detectar y tratar alteraciones mentales. (Fobia y desmotivación escolar, estrés post traumático etc.)
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que realice la verificación de la total cobertura de los programas regulares del Instituto, para estos grupos poblacionales, como una medida de garantía de Derechos de los niños, niñas, adolecentes, gestantes y lactantes y adulto mayor.
- 9. A la Fiscalía General de la Nación, designar fiscales especializados para que adelanten las investigaciones por los hechos punibles relacionados con homicidios, desapariciones forzadas, fosas comunes, desplazamientos forzados, entre otros, ocurridos en la zona urbana y rural de los municipios de Argelia y El Tambo, que permitan la individualización y judicialización de los presuntos responsables de esos crímenes.
- 10. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en coordinación con las autoridades competentes, adelantar acciones para la prevención de las desapariciones forzadas en los municipios de Argelia y El Tambo en el departamento del Cauca;, activar el mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas ante la recurrente práctica de la desaparición por parte de los grupos armados ilegales en los municipios señalados y diseñar una ruta interinstitucional de búsqueda de personas desaparecidas para el departamento del Cauca que permitan a las autoridades contar con procesos y protocolos para la investigación de esta conducta violenta.
- 11. A las Personerías Municipales de Argelia y El Tambo, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en la presente nota de seguimiento, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD-RUP).
- 12. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones

y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas